



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2020-MDCA**

Cerro Azul, 30 de setiembre del 2020

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designar a los funcionarios de confianza; del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al señor alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDCA, de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Ing. Rubén Edson Armas De la Cruz, para el cargo de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Con las atribuciones conferidas en el artículo 20°; numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ing. RUBEN EDSON ARMAS DE LA CRUZ, identificado con DNI N° 15422861, como Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo, Así mismo expresar el reconocimiento y agradecimiento por los importantes servicios prestados a esta institución municipal.

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la entrega de cargo por parte del Ing. RUBEN EDSON ARMAS DE LA CRUZ, con las formalidades que establece la ley, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** al interesado y a las unidades orgánicas competentes con el contenido de la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL D.  
CERROAZUL CAÑETE  
  
TERENCIA LUJÁN DE SALAZAR  
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"